



RESOLUCION-CS-N° 144/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 JUN 1997

Expte. N° 4.560/95

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Humanidades convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Teoría y Análisis del Texto Literario I" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S.N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Marta Z. del V. Palermo en el referido cargo.

Que atento a lo establecido en el Artículo 53, Inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante Resolución N° 347/97 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 053/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 1997 y
Cuarto Intermedio del 5 de Junio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Marta Zulma del Valle PALERMO, L.C. N° 3.779.243, en un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura TEORÍA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO I, Escuela de Letras, Facultad de Humanidades, por el término de cinco (5) años a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Palermo deberá cumplir sus funciones docentes en

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

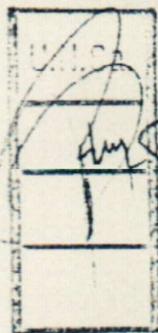
.../// - 2 -

Expte. N° 4.560/95.-

dicha asignatura y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante resolución fundada; todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la mencionada Facultad - Ejercicio 1997.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Prof. Zulma Palermo. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON CALLO
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 144/97